



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2021-MDB

Breña, 5 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, Numerales 17) y 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde, entre otras, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 25-2021-MDB, de fecha 12 de enero de 2021, se encargó al señor Juan Enrique Alcántara Medrano la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Breña;

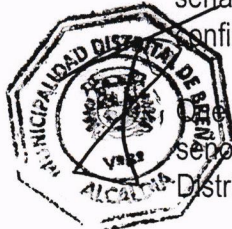
Que, de conformidad con los Artículos 20°, Numeral 6), 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Breña al señor **JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO**.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 6 de marzo de 2021, al señor **JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO** como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a Ley.





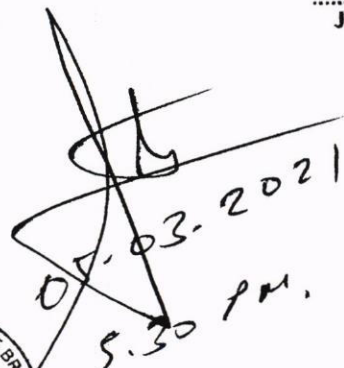
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE


07-03-2021
5.30 PM.
